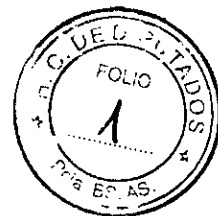




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

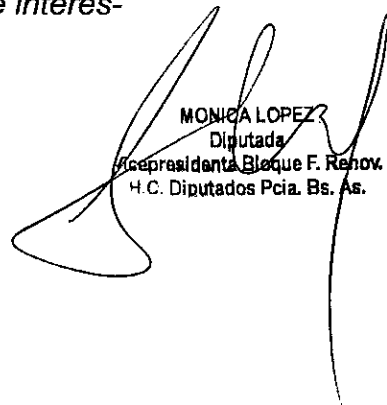
Solicitar al Poder Ejecutivo que mediante el Instituto Provincial de Lotería y Casinos y/o los organismos competentes que juzgue pertinentes, informe en forma escrita y con carácter urgente, los puntos que seguidamente se detallan, vinculados a la *relación entre premios hípicos y costo de las pensiones de los propietarios de la mencionada actividad, conforme los postulados de la ley 13253 (Ley de Turf).*

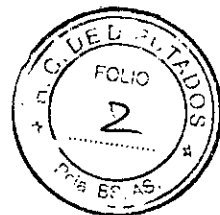
1.- *Indique, si en el mes de enero del año 2012, se dispuso mediante resolución del Instituto Provincial de Lotería y Casino, la fijación de un tope del Fondo de Reparación instituido por la ley 13253, la que produjo un congelamiento de los premios hípicos, en caso afirmativo:*

1.a.- *Indique si mediante el dictado de dicha resolución, se tuvo en cuenta la preocupante relación entre el coste de las pensiones y los premios hípicos, como así también su proyección futura, atento que dicha actividad permite el sostenimiento de muchas familias a través de la mano de obra.*

2. *Informe, desde el año 2012 a la fecha, mediante acreditación del acto administrativo correspondiente, la disponibilidad de los subsidios otorgados a cada uno de los hipódromos en la Provincia de Buenos Aires, a fin de reflejar, además de los montos asignados a la bolsa de premios, el remanente comprometido con destino a inversiones de infraestructura, tecnología y desarrollo comercial.*

3.- *Informe cualquier otro dato que resulte de interes-*


MONICA LOPEZ
Diputada
Vicepresidenta Bloque F. Revov.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS.-

El presente pedido de informes tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo que mediante el Instituto Provincial de Lotería y Casinos y/o los organismos competentes que juzgue pertinentes, informe en forma escrita y con carácter urgente, aspectos vinculados a la relación entre premios hípicos y costo de las pensiones de los propietarios de la mencionada actividad, conforme los postulados de la ley 13253 (Ley de Turf).-

A tal efecto, resulta necesario remarcar que la ley 13253 (Ley de Turf) explicita en sus fundamentos que la "industria hípica" es una actividad desarrollada en torno del caballo sangre pura de carrera, involucrando tres áreas principales a saber, que son la cría, la cuida y la actividad del hipódromo. La primera de ellas, comprende el conjunto de actividades desarrolladas en los haras, reproducción, cuidado y crianza desde la gestación del animal, su desarrollo y estado de participación en el medio hípico; la segunda implica su preparación y entrenamiento para el inicio de la actividad directa en las reuniones hípicas. Por último, una tercera área, que comprende el escenario donde se realizan las carreras y se efectúan las apuestas sobre las mismas, generando ingresos a los distintos sectores que conforman la actividad, a través de los premios. Asimismo, involucra importantes inversiones en tecnología para la difusión y comercialización de apuestas por una importante red de agencias que abastecen las recaudaciones de los hipódromos, fase final de la actividad, a la que se suma una serie de actividades conexas, abarcando una innumerable mano de obra intensiva. La situación imperante trae aparejado el riesgo de extinción de numerosos puestos de trabajo, a lo que el Gobierno provincial no puede permanecer ajeno, debiendo encarar las acciones que coadyuven a superar la actual crisis. Por tal razón corresponde se autorice al Poder Ejecutivo a disponer y reglamentar medidas conducentes a tal fin.

Atento lo expuesto precedentemente, cabe señalar lo manifestado por la Comisión de Seguimiento, en nota remitida al Sr. Jorge Rodríguez, titular del Instituto de Loterías y Casinos, de fecha 2 de Septiembre del año 2013, donde manifiestan su preocupación por que: "En Enero 2012, por resolución N°36/12 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos se dispuso un "tope" al Fondo de Reparación, lo que produjo el "congelamiento" de los Premios Hípicos que son el motor de nuestra industria, ya que de ellos dependen directamente los ingresos de los trabajadores profesionales (jockeys y entrenadores), de los trabajadores de



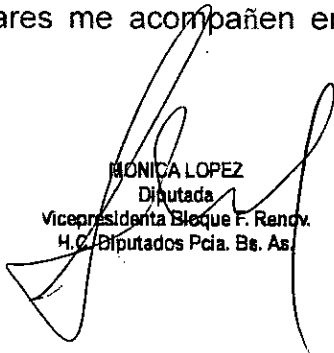
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



caballerizas (peones, capataces y serenos), veterinarios, herreros, talabarteros, transportistas, laboratorios, etc. Paralelamente la participación que los Propietarios de los equinos perciben de éstos Premios es destinada a mantener viva a la actividad, que comienza en el campo, con la cría de más de 5.000 Sangre Pura de Carrera en la Provincia de Buenos Aires, que la convierte en el 2º productor mundial por Estado. Sin olvidar que en las explotaciones agropecuarias el turf es, por lejos, el que mayor cantidad de mano de obra no calificada emplea por hectárea. La segunda etapa generadora de trabajo intensivo es el entrenamiento, que no solo se realiza en los Hipódromos sino también en cientos de lugares de la Provincia y cuyo costo está compuesto en un 70% por la mano de obra. La tercera y última etapa, la competencia en los Hipódromos es donde los Premios Hípicos son los proveedores del único recurso de los Propietarios de los S.P.C. para mantener y solventar las etapas anteriores y los miles de puestos de trabajo que generan. **Como usted podrá apreciar en las 3 etapas que conforman a la industria hípica el factor humano es indispensable y no puede ser reemplazado por ninguna computadora ó robot.** Señor Presidente, así como a partir del 2005 se generaron miles de puestos de trabajo en la industria hípica, **hoy por el “congelamiento” de los Premios se están perdiendo de manera acelerada y constante puestos de trabajo.** Somos conscientes de las dificultades que atraviesa la Provincia de Buenos Aires, por eso es que tuvimos una actitud paciente y sólo hemos hecho reclamos formales, pero el “congelamiento” ya lleva 17 meses y como usted bien sabe los costos, en el mismo lapso, aumentaron de manera considerable y por consecuencia, cada vez peligran más las fuentes de trabajadores.

Es indudable, que frente ante la situación descripta, informarse por medio de las autoridades pertinentes, las razones que motivaron la resolución mencionada.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.


MONICA LOPEZ
Diputada
Vicepresidenta Bloque F. Renov.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.